

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL CORPORATIVO Y PAPELERÍA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA

EXPTE.: SPER – 03/2024

CONTR 2024 816879

1. OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de suministro de material fungible de oficina y papel A4, material corporativo, material informático y material de limpieza, todos con carácter no inventariable y no homologado, para satisfacer las necesidades de consumo ordinario del personal de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla (en adelante DTSC) de la Junta de Andalucía destinados en sus dos sedes:

- Delegación Territorial de Salud y Consumo, Av. Luis Montoto, 87
- Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (UMVI), C/ Madre Dolores Márquez, s/n

Atendiendo a la especialización de las empresas en la materia objeto del contrato y dadas las características de los productos, a fin de facilitar la competencia y la concurrencia, de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se considera apropiado dividir el contrato en lotes:

- Lote 1: Material de oficina.
- Lote 2: Material corporativo.
- Lote 3: Material informático.
- Lote 4: Material de limpieza, otros.

El objeto del contrato se identifica con los siguientes códigos CPV del Vocabulario común de contratos públicos (art. 2,4 LCSP) :

- Lote 1: 30192000-1. Equipos y artículos de oficina diversos.
- Lote 2: 22000000-0. Impresos y productos relacionados.
- Lote 3: 44321000-6. Cables
30216110-0. Escáneres para uso informático
30233180-6. Dispositivos de almacenamiento de memoria flash
30125100-2. Cartuchos de tóner
- Lote 4: 39800000-0. Productos de limpieza y pulido.
15981000-8. Agua mineral.

2. TIPO DE CONTRATO

La modalidad del presente contrato es el previsto en el artículo 16.3 de la LCSP, es decir, aquellos en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Avenida Luis Montoto, 87.
41071 Sevilla

Teléf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47
dt.se.csalud@juntadeandalucia.es



REGINA MARIA SERRANO FERRERO		10/09/2024 13:05:28	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5ehbmc7DvK8qaPA8rP74F3FzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PRECIOS Y ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE SUMINISTRO.

En la presente licitación y al efecto de poder realizar una valoración económica de la misma, se ha considerado el material suministrado durante los dos ejercicios anteriores, basado en los precios de mercado obtenidos de los presupuestos presentados por distintas empresas para las necesidades de suministro generadas en los ejercicios referidos y en las contrataciones menores con diferentes empresas suministradoras; y para aquellos artículos de los que no se tuvo consumo en los dos últimos ejercicios, y que se ha considerado pertinente introducir en esta contratación, se ha realizado una búsqueda en las páginas Web de las empresas existentes en el mercado para llegar a un precio de venta al público promedio.

Basándonos en todos estos datos, se ha hecho una previsión de gasto según una estimación de unidades necesarias para satisfacer la demanda de las Unidades Administrativas que conforman esta Delegación Territorial, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud al inicio de la contratación, y no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. El detalle de los consumos, así como sus precios unitarios máximos son los indicados en el Anexo I.

El importe resultante de cada lote tiene la consideración de importe máximo, aunque las unidades de cada elemento son estimativas, pudiendo solicitarse más o menos en función de las necesidades, siempre que no se rebase el importe de adjudicación.

Serán excluidas aquellas propuestas que oferten cualquier precio unitario por encima de los establecidos como máximos, así como aquellas que dejen de incluir todos los productos que integran el lote.

Las ofertas deberán contener los precios unitarios de **todos** los artículos incluidos en el lote por el que se licite, resultando obligatorio para los licitadores ofertar a la totalidad de los artículos. Los precios ofertados, conforme al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales se obviarán los que excedan de ese número.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos en los que se incluyen todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como el traslado en el interior del edificio hasta sus lugares finales de entrega si fuera necesario.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en los Anexos I de este Pliego, y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. Acorde al artículo 126.6 LCSP, únicamente se ha hecho referencia a marcas en aquellos artículos en los que no es posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato, en cuyo caso la mención de marca indicada va acompañada de la palabra “tipo” o “equivalente”. En estos casos, la referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como las características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose otras características distintas.

Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior. En caso de que se produzca la descatalogación de alguno de los productos incluidos en la relación detallada en los Anexos del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá poner tal circunstancia inmediatamente en conocimiento de la DTSC, acreditando fehacientemente este hecho y con independencia de las posibles actuaciones que la Administración pueda realizar para comprobar la veracidad de lo alegado. En el momento de realizar tal comunicación se presentarán al menos tres productos con características y prestaciones equivalentes a las del producto descatalogado, con

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		10/09/2024 13:05:28	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5ehbmc7DvK8qaPA8rP74F3FzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



objeto de que esta DTSC pueda elegir entre las distintas opciones que se presenten, debiendo suministrarse el nuevo producto aplicando un precio no superior al que se ofertó en la licitación del producto a que sustituye.

En caso de que por parte de los usuarios se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego y cuyas características no hayan sido especificados previamente en el Anexo I del Pliego, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de esta Delegación, sin coste alguno para la misma.

El material que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad de la empresa adjudicataria.

El material corporativo (lote 2) deberá sujetarse a lo dispuesto en el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre o por el vigente en el momento de la petición por parte de la DTSC.

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será el responsable del cumplimiento de los mismos.

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

-Marcado CE. Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán estar marcados con la etiqueta CE.

-Seguridad general de los productos. Se ajustarán al Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 87/357/CEE y al Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre Seguridad General de los productos.

-Aspectos medioambientales. Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos. La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta selección de los residuos generados durante las tareas de impresión, principalmente de los residuos especiales y específicamente de los siguientes residuos:

1. Restos y envases de tintas o cartuchos de tóner.
2. Restos y envases de líquidos de limpieza.
3. Trapos de limpieza sucios.

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		10/09/2024 13:05:28	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5ehbmc7DvK8qaPA8rP74F3FzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A tal fin, a requerimiento del órgano de contratación, deberá presentar las hojas de aceptación de residuos especiales de los gestores autorizados con los que trabaja.

5.- PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL DEL SUMINISTRO.

El lugar de entrega de los bienes objeto de este suministro será en la sede de esta Delegación Territorial sita en Avenida Luis Montoto, número 87, en Sevilla, si bien la Administración podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o por el cambio de emplazamiento de una oficina o centro, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo, obligándose a efectuar las descargas y colocación en los espacios indicados, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

El suministro estará en función de las necesidades de esta Delegación Territorial, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

Los artículos que forman parte del contrato en cada uno de sus lotes serán suministrados por el adjudicatario mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que se les solicite, en función de las necesidades. La entrega se efectuará en un plazo máximo de 4 días hábiles desde el siguiente al de la realización del pedido, salvo mejora de dicho plazo por parte del adjudicatario, en cuyo caso se tomará de referencia el plazo mejorado.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicha solicitud.

Los pedidos se canalizarán, en todo momento, desde la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla por parte de la persona responsable del contrato o persona que se autorice.

La gestión de pedidos se hará de forma telemática a través de la Plataforma de Gestión de Pedidos o aplicación web que a tal efecto pondrá a disposición la empresa adjudicataria y que estará operativa, al menos, en horario de oficina. De igual forma, dicho aplicativo facilitará clave y acceso a la persona responsable del contrato o persona autorizada por parte de la Delegación. Dicha plataforma dispondrá lo necesario para concretar y gestionar pedidos (cantidad, tipología de artículos, etc, señalar entregas por sede, conocer estadísticas de uso y gasto, control de stock, así como gestión de conflictos en tiempo real).

La Aplicación Web constará de un Área de Clientes, que deberá incluir dos perfiles:

A) Perfil de Usuario, mediante el cual los usuarios del Área de Clientes podrán realizar los pedidos de acuerdo con sus necesidades, quedando grabados los mismos en fase de propuesta y generando un comprobante a disposición del Usuario en cuestión.

B) Perfil de Gestor, (personas designadas por esta Secretaría General) mediante el cual se deberán autorizar expresamente todos y cada uno de los pedidos grabados por los Perfiles de Usuario, requisito indispensable sin el cual no podrá efectuarse el suministro.

Asimismo, este perfil permitirá modificar, al alza o la baja, y suprimir, los pedidos generados por los usuarios del Área de clientes, así como excepcionalmente grabar pedidos con destino a éstos. Una vez autorizado el pedido por el Gestor, la adjudicataria podrá proceder sin dilación al suministro del pedido.

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		10/09/2024 13:05:28	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5ehbmc7DvK8qaPA8rP74F3FzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Perfil de Gestor permitirá la obtención directa de datos estadísticos y listados de consumo, en particular los que siguen:

- a) Listados de consumo por artículo, con mención del gasto realizado, globales y particulares (por período de fechas, por órgano peticionario, etc.)
- b) Listados de consumo por órgano peticionario, con mención del gasto realizado, globales y particulares (por período de fechas, por artículo, etc.)
- c) Listados de Facturación, globales y particulares.

Se podrán consultar y exportar los datos a distintos formatos (XLS, CSV, PDF).

Por parte de la empresa adjudicataria se facilitará formación sobre el uso del aplicativo a la persona o personas autorizadas para su uso.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las 09:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes laborables.

La entrega de un pedido vendrá siempre acompañada del correspondiente **albarán de entrega**, valorado según el precio de adjudicación.

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los artículos recibidos, de modo que, el adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso o que no cumpla con las características exigidas en el plazo máximo indicado, salvo mejora de dicho plazo en cuyo caso se tomaría el plazo mejorado, una vez recibida la incidencia que será comunicada por el responsable del contrato para gestionar la correspondiente sustitución en las mismas condiciones que el pedido inicial y sin coste adicional.

En el caso de remitirse por error del adjudicatario material no solicitado, le será comunicado al mismo tal circunstancia, debiendo proceder a su retirada dentro del horario anteriormente indicado, sin que pueda repercutir coste alguno a la Administración por el citado concepto. La Administración no será responsable de los daños o deterioros que haya podido sufrir el material no solicitado.

En el supuesto de que, durante la vigencia del contrato, por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía se dicte la reordenación de las Consejerías de la Junta de Andalucía, afectando a la denominación de la Consejería de adscripción o cualquier otro, el adjudicatario del contrato deberá tomar todas las medidas para que el material se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para la Delegación. En este caso, el producto será sustituido previa autorización del Responsable del Contrato.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

a) Deber de información.

El adjudicatario facilitará al Órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas. Dicha información estará disponible en la Plataforma de gestión de pedidos.

b) Transporte y otros gastos.

El transporte del material solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega, sin posibilidad de imputar al Órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, tales como uso y mantenimiento de Plataforma de gestión de pedidos, empaquetado, manipulación, seguros, gestión, etc.

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		10/09/2024 13:05:28	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5ehbmc7DvK8qaPA8rP74F3FzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

c) Coordinador.

La empresa adjudicataria designará a un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

d) Condiciones socio-laborales.

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

e) Responsabilidad.

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los artículos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos. La referencia en su caso será la muestra facilitada al inicio del periodo de vigencia del contrato de adjudicación y por todo el periodo hasta su extinción.

5.- RÉGIMEN DE ABONO DEL SUMINISTRO.

Para el abono de este contrato el adjudicatario deberá emitir una factura con carácter mensual, a mes vencido, y comprenderá en una única factura las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación.

Deberá presentarse en el modo indicado en la cláusula 19 y apartado 12 del ANEXO I PCAP y, en todo caso, podrá ser accesible a través de la Plataforma de Gestión de Pedidos.

Junto con cada una de las facturas, habrá de acompañarse, de forma inexcusable, la siguiente documentación (ésta se podrá enviar por correo electrónico en formato PDF):

- Copia de la solicitud de pedido recibida junto con los albaranes sellados y firmados por el órgano correspondiente.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente.

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados será de 30 días, y el Registro para presentación de las mismas será el Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.efactura.net/puef/home.html>

6.- GARANTÍA.

El plazo de garantía que se establece para este suministro, por cada unidad, será de **tres meses** a partir de la fecha de conformidad de la misma, estando obligada a su sustitución, sin coste adicional alguno. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. La empresa deberá proceder a la sustitución de los artículos

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		10/09/2024 13:05:28	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5ehbmc7DvK8qaPA8rP74F3FzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con defectos de producción, en un **plazo máximo de diez días** desde la notificación a la empresa adjudicataria del defecto observado en los mismos, sin coste adicional para la Administración.

7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Según al artículo 202 de la LCSP, se han de aplicar las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, para lo cual se aplicarán las siguientes:

- Obligación del contratista de que todos los productos que se requieran en el contrato estén embalados con materiales reciclables. Asimismo, se responsabilizará de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, retirando los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos establecidos en los convenios fundamentales de la OIT en toda la cadena de producción, incluyendo a los subcontratistas o proveedores del contratista. A tal efecto, se podrán aportar certificaciones o sellos de organismos privados de solvencia y prestigio reconocido, y a falta de los mismos, una declaración en la que conste la descripción de los sistemas de monitoreo y control de que dispone el contratista para garantizar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución.

8.- PENALIDADES.

En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte de la persona responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el PCAP.

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir de forma inmediata con la legalidad vigente.

El adjudicatario será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente.
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		10/09/2024 13:05:28	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5ehbmc7DvK8qaPA8rP74F3FzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I.

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD LICITACIÓN (S/IVA)	COSTE TOTAL(S/IVA)	IVA	COSTE TOTAL(CI/IVA)
AFILALAPIZ METAL CUNA	40	0,28	11,20	2,35	13,55
AGENDA 17X24 D/P MARRON ALTEA	11	8,50	93,50	19,64	113,14
ALFOMBRILLA DE RATÓN ERGONOMICA CON APOYO DE GEL	10	14,54	145,40	30,53	175,93
ARCHIVADOR A-Z Fº GRIS PLUS	48	1,40	66,96	14,06	81,02
ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO PROLONGADO	600	1,29	774,00	162,54	936,54
ATRIL ESCRITORIO PARA DOCUMENTOS 16 x 16.3 x 17 cm	10	12,99	129,90	27,28	157,18
BANDEJA SOBREMESA APILABLE FORMATOS DIN A4	20	1,95	39,00	8,19	47,19
BARRA PEGAMENTO PLUS OFFICE 21 GRS.	60	0,32	19,20	4,03	23,23
BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON Q-CONNECT 38X51 MM CON 100 HOJAS	120	0,21	25,20	5,29	30,49
BLOC A-4 T.CARTON 80H CUADRO	30	0,95	28,50	5,99	34,49
BLOC A-5 T.CARTON 80H C.N.4MM	90	0,62	55,89	11,74	67,63
BOLIGRAFO TIPO BIC CRISTAL AZUL	300	0,18	52,86	11,10	63,96
BOLIGRAFO TIPO BIC CRISTAL NEGRO	200	0,18	35,24	7,40	42,64
BOLIGRAFO TIPO BIC CRISTAL ROJO	50	0,18	8,81	1,85	10,66
BOLIGRAFO TIPO BIC CRISTAL VERDE	50	0,18	8,81	1,85	10,66
BOLIGRAFO TIPO PILOT SUPERGRIP G AZUL RETRACTIL SUJECION DE CAUCHO T	120	0,75	90,00	18,90	108,90
BOLIGRAFO TIPO PILOT SUPERGRIP G NEGRO RETRACTIL SUJECION DE CAUCHO T	300	0,75	225,00	47,25	272,25
BOLIGRAFO TIPO PILOT SUPERGRIP G ROJO RETRACTIL SUJECION DE CAUCHO T	100	0,75	75,00	15,75	90,75
BOLIGRAFO TIPO PILOT SUPERGRIP G VERDE RETRACTIL SUJECION DE CAUCHO T	150	0,75	112,50	23,63	136,13
BOLSA DE PLÁSTICO RECICLABLE/COMPOSTABLE	120	0,17	20,28	4,26	24,54
CARPETAS DE CARTÓN CON SOLAPA Y GOMA ELÁSTICA TAMAÑO A4	10	2,99	29,90	6,28	36,18
CARPETAS DE CARTÓN CON SOLAPA Y GOMA ELÁSTICA TAMAÑO CUARTILLA	10	2,99	29,90	6,28	36,18
CINTA ADHESIVA DE EMBALAR TRANSPARENTE (36 cms x 60 mts)	50	1,69	84,50	17,75	102,25
CLIPS LABIADOS Nº 1 CAJA 100 UNIDADES TIPO BEST LINE	50	0,27	13,50	2,84	16,34
CLIPS LABIADOS Nº 2 CAJA 100 UNIDADES TIPO BEST LINE	100	0,28	28,00	5,88	33,88
CLIPS LABIADOS Nº 3 CAJA 100 UNIDADES TIPO BEST LINE	100	0,77	77,00	16,17	93,17
CLIPS LABIADOS Nº 4 CAJA 100 UNIDADES TIPO BEST LINE	100	0,75	75,00	15,75	90,75
CORRECTOR CINTA 4,2X7M MINI PLUS	120	0,75	90,24	18,95	109,19
CORRECTOR LIQUIDO PINCEL	30	0,58	17,40	3,65	21,05
DOSSIER FASTENER PL. AZ. A-4	50	0,57	28,50	5,99	34,49
EXTRAEGRAPAS CIERRE SEGURIDAD TIPO BEST LINE	48	0,59	28,42	5,97	34,38
FICHAS RAYADO HORIZONTAL 75X125 MM	100	1,49	149,00	31,29	180,29
GOMAS BORRAR CAMPUS UNIVERSITY	60	0,11	6,60	1,39	7,99
GOMILLAS 100GRS.BOLSA Nº15/16TIPO BEST LINE	200	0,82	163,50	34,34	197,84
GRAPADORA METAL 25 HOJAS TIPO BEST LINE	30	1,90	57,00	11,97	68,97
GRAPAS 22 (22/6-24/6) GALVANIZADA TIPO BEST LINE	120	0,29	34,80	7,31	42,11
LAPIZ GRAFITO Nº2 HB TIPO BEST LINE	300	0,16	48,00	10,08	58,08
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 40 x 50 BEST LINE	200	0,24	48,00	10,08	58,08
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 75 x 125 TIPO BEST LINE	150	0,41	61,50	12,92	74,42
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 75 x 75 TIPO BEST LINE	600	0,29	174,00	36,54	210,54
PACK 100 FUNDA MULTITALADRO FOLIO CRISTAL	20	0,06	1,20	0,25	1,45
PACK 20 PILAS ALCALINA AA PLUS TIPO DURACELL LR-06	2	13,30	26,60	5,59	32,19
PACK 20 PILAS ALCALINA AAA PLUS TIPO DURACELL LR-03	2	13,30	26,60	5,59	32,19
PAPEL FOTOCOP. A4 80 GR. PAQUETE DE 500 HOJAS	1600	4,61	7.373,76	1.548,49	8.922,25
PAPELERA SUELO NEGRA P.P.	15	8,49	127,35	26,74	154,09
PILA TIPO DURACELL CR-2450 BLISTER	10	2,49	24,90	5,23	30,13
PILA TIPO DURACELL LR-06 AA PLUS	20	3,50	70,00	14,70	84,70
PILA DURACELL LR-03 AAA PLUS	20	3,50	70,00	14,70	84,70
PERFORADORA DE PAPEL DE 2 OFICIOS CAPACIDAD HASTA 10 HOJAS	24	4,19	100,56	21,12	121,68
PORTACALENDARIO ANUAL DE SOBREMESA COLOR NEGRO	15	2,91	43,65	9,17	52,82
PORTADA ACETATO A-4 TRANSPARENTE	500	0,24	120,00	25,20	145,20
PORTADA CARTON GOFRADO NEGRO A-4	500	0,10	51,35	10,78	62,13
REGLA DE PLÁSTICO 30 CM	5	1,20	6,00	1,26	7,26
REPOSAPIÉS ERGONOMICO GRAFITO	15	24,65	369,75	77,65	447,40
ROLLO CINTA ADHESIVA 19X33	60	0,34	20,40	4,28	24,68
ROTULADOR FLUORESCENTE TIPO BESTLINE AMARILLO	200	0,36	72,00	15,12	87,12
ROTULADOR FLUORESCENTE TIPO BEST LINE AZUL	150	0,36	54,00	11,34	65,34
ROTULADOR FLUORESCENTE TIPO BEST LINE NARANJA	100	0,36	36,00	7,56	43,56
ROTULADOR FLUORESCENTE TIPO BEST LINE ROJO	100	0,36	36,00	7,56	43,56
ROTULADOR FLUORESCENTE TIPO BEST LINE VERDE	150	0,36	54,00	11,34	65,34
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA 1,0 mm	50	0,90	45,00	9,45	54,45
ROTULADOR TIPO PLUS OFFICE 1200 AZUL	150	0,43	64,50	13,55	78,05
ROTULADOR TIPO PLUS OFFICE 1200 NEGRO	100	0,43	43,00	9,03	52,03
ROTULADOR TIPO PLUS OFFICE 1200 ROJO	50	0,43	21,50	4,52	26,02
ROTULADOR TIPO PLUS OFFICE 1200 VERDE	50	0,43	21,50	4,52	26,02
ROTULADOR PLUS PERMANEN NEGRO	25	1,75	43,75	9,19	52,94
SEPARADORES DE PLÁSTICO FOLIOS TAMAÑO A4	120	0,59	70,80	14,87	85,67
TACOS CALENDARIO SOBREMESA MYRGA Nº 3	75	2,00	150,00	31,50	181,50
TIJERA OF FAIBO ACERO + 15 CM INOXIDABLE 16 EMPUNADURA	40	0,85	34,00	7,14	41,14

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		10/09/2024 13:05:28	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5ehbmc7DvK8qaPA8rP74F3FzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: MATERIAL CORPORATIVO	CANTIDAD	IMPORTE MÁXIMO UNIDAD LICITACIÓN (S/IVA)	COSTE TOTAL (S/IVA)	IVA	COSTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
Carpetas ralladas impresas a 3/0 tintas, sobre cartulina offset de 240 grs., tamaño 200 x 314.	8000	0,21	1.668,80	350,45	2.019,25
Carpetas expediente impresas a 3/0 tintas, sobre offset de 340 grs. plegadas (Consumo).	3000	0,21	625,80	131,42	757,22
Carpetas impresas a 2/0 tintas, sobre cartulina offset de 240 grs. tamaño 220 x 314 (Registro Sanitario de alimentos)	1000	0,21	208,60	43,81	252,41
Carpetas impresas a 2/0 tintas, sobre cartulina offset de 240 grs. tamaño 220 x 314 (Expediente)	1000	0,21	208,60	43,81	252,41
Chritsmas impresos a 4/0 tintas, sobre cartulina rives + Sobres conquero blanco común	30	1,50	45,00	9,45	54,45
Juegos original + dos copias, impresas a 1/0 tintas, tamaño A4 (Insp. trnasporte Sanitario)	2000	0,26	514,40	108,02	622,42
Juegos sueltos (blanco/azul/amarillo), impresos a 1/0 tintas, tamaño A3, numerados (Toma de muestra)	500	0,41	205,00	43,05	248,05
Juegos sueltos (blanco/rosa/amarillo), impresos a 1/0 tintas, tamalo A4 (Formularios requerimiento de documentación)	2500	0,08	190,00	39,90	229,90
Juegos sueltos (blanco/rosa/amarillo), impresos a 1/0 tintas, tamaño A4 (Acta Servicio Consumo)	1200	0,26	308,64	64,81	373,45
Juegos sueltos (blanco/rosa/amarillo), impresos a 1/0 tintas, tamaño A4, numerados (Actas Servicio consumo)	8000	0,09	680,00	142,80	822,80
Sobre bolsas con fuelle tamaño 250x353x30, impresas a 1/0 tintas.	1500	0,36	534,29	112,20	646,48
Sobres americanos sin ventana, impresos a 3/0 tintas.	20000	0,04	700,00	147,00	847,00
Sobres americanos ventana derecha, impresos a 3/0 tintas	30000	0,04	1.110,00	233,10	1.343,10
Sobres cuartillas tamaño 184 x261, impresos a 3/0 tintas.	400	0,36	142,48	29,92	172,40
Subcarpetas impresas a 3/0 tintas, sobre cartulina offset de 240 grs. tamaño 220 x 314	3000	0,21	625,80	131,42	757,22
Subcarpetas impresas a 3/0 tintas, sobre cartulina offset de 240 grs. tamaño 220 x 314 (Registro Sanitario de Alimentos)	2100	0,21	438,06	91,99	530,05
Subcarpetas sin imprimir, en cartulina offset, tamaño 250 x324, plegadas	8000	0,08	619,00	129,99	748,99
Tarjetas de visitas impresas a 4/0 tintas, sobre cartulina offset de 240 grs.	800	0,25	200,00	42,00	242,00

LOTE 3: MATERIAL INFORMÁTICO	CANTIDAD	IMPORTE MÁXIMO UNIDAD LICITACION (S/IVA)	COSTE TOTAL (S/IVA)	IVA	COSTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
CABLE HDMI V1.3, A/M-A/M, 1,0 M	20	3,20	64,00	13,44	77,44
CABLE XLR VIVOLINK M/H NEGRO 2M	2	12,50	25,00	5,25	30,25
CABLE HDMI V2.0 4K@60Hz 18Gbps, A/A-A/M, NEGRO, 1,5 M	7	4,12	28,84	6,06	34,90
ESCANER BROTHER SOBREMESA DOBLE CARA TARJETA RED Y WIFI	4	278,40	1.113,60	233,86	1.347,46
LATIGUILLO CABLE RED NANOCABLE RJ45 UTP CAT6 1.5M GRIS AWG24	5	1,59	7,95	1,67	9,62
LATIGUILLO RJ45 CAT.6 UTP AWG24, 1,0 M	25	1,15	28,75	6,04	34,79
LATIGUILLO RJ45 CAT.6 UTP AWG24, 3,0 M	20	2,02	40,40	8,48	48,88
LATIGUILLO RJ45 CAT.6 UTP AWG24, 5,0 M	25	3,15	78,75	16,54	95,29
MEMORIA KINGSTON USB 3.2 64GB USB 3.2 EXODIA	10	3,27	32,70	6,87	39,57
TONER LASER HP 203A RECICLADO COLOR M254	20	16,21	324,20	68,08	392,28
TONER ALT NEU BROTHER NEGRO TN3480 - TN850	10	25,00	250,00	52,50	302,50
TONER BROTHER 6180 DW (TN 3380)	12	26,08	312,96	65,72	378,68



LOTE 4: MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS	CANTIDAD	IMPORTE MÁXIMO UNIDAD LICITACIÓN (S/IVA)	COSTE TOTAL (S/IVA)	IVA	9.234,22
Agua Mineral 50 CL	120	0,70	84,00	17,64	101,64
AMBIENTADOR PRIMAVERA 750ML C/6 H. I	10	3,57	35,70	7,50	43,20
BASTIDOR MOPA 45 CM C/24	2	3,67	7,34	1,54	8,88
BAYETA CRISTALES C/20 P/12 (paquetes)	12	0,66	7,92	1,66	9,58
bayetas de Limpieza de Microfibra 38 x40 cm, azul cisne pack 12 unidades(paquetes)	45	0,89	40,05	8,41	48,46
BAYETA MICROFIBRA MULTIZONA P/4 C/40 (paquetes)	20	0,61	12,20	2,56	14,76
Bolsa de basura doméstica negra 52X60 Galga 50 Caja 60 unidades(cajas)	6	61,95	371,70	78,06	449,76
Bolsas de basura comunidad extrarresistentes 85x105 negra, rollo de 10 unidades caja de 30 unidades	10	75,00	750,00	157,50	907,50
CUCHILLA RASCADOR INOX 4CM	24	0,26	6,24	1,31	7,55
Escoba luna curva recambio	12	5,20	62,40	13,10	75,50
Escobilla de Baño WC Estandar, de Polipropileno, Color blanco, Medidas 12 x 12 x 38 cm	20	1,30	26,00	5,46	31,46
Fregasuelos Perfumado, 5L	80	9,95	796,00	167,16	963,16
Fregona de Tiras Antibacterias. Caja Expositora de 20 uds. 10 Packs de 2 Unidades(cajas)	3	39,95	119,85	25,17	145,02
Guantes de NITRILO Desechables - Sin Polvo Talla M Caja de 100 Guantes - Color: Azu (cajas)l	9	13,92	125,28	26,31	151,59
Guantes de NITRILO Desechables - Sin Polvo Talla S Caja de 100 Guantes - Color: Azul(cajas)	3	13,75	41,25	8,66	49,91
Insecticida Aerosol Instant contra Cucarachas, Hormigas y sus nidos 750ml	48	7,95	381,60	80,14	461,74
Lejía Hogar Garrafa Amarilla Botella 2 Lt	100	1,15	115,00	24,15	139,15
limpiasuelos Higienizante Neutro- 5 Litros	50	13,72	686,00	144,06	830,06
Palo Limpieza Plástico 1,40 metros - Color Rojo	16	10,99	175,84	36,93	212,77
paños de Limpieza de Microfibra Juego de 24, 32x32cm(juegos)	8	33,98	271,84	57,09	328,93
PANUELO FACIAL GARBI 2C P100 C/40 (cajas)	1	1,18	1,18	0,25	1,43
Papel Camilla Ecológico Natural (60 cm x 60 m)	264	8,16	2.154,24	452,39	2.606,63
Plumero de Microfibra Colores Con mango con rosca para un alargador	6	3,65	21,90	4,60	26,50
Plumero Grande Avestruz	6	7,48	44,88	9,42	54,30
RASCADOR DE SEGURIDAD ACERO INOX 4CM	4	6,24	24,96	5,24	30,20
Rascavidrios 14cm con 5 Cuchillas Plastico Surtido A Elegir 1	4	3,95	15,80	3,32	19,12
RECOGEDOR C/PALO	40	2,16	86,40	18,14	104,54
Repuesto mopa plana 75 cm algodón Cisne	48	8,41	403,68	84,77	488,45
Spray Quita Polvo mopas 1000cc	48	3,81	182,88	38,40	221,28
Vaso plástico de Polipropileno en Color Blanco, 220 ml 100U C30	30	67,99	2.039,70	428,34	2.468,04

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		10/09/2024 13:05:28	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwSehbmc7DvK8qaPA8rP74F3FzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	